



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 JUL 2010

RES. H. N° 934-10

Exptes. N° 20.190/10

VISTO:

Las Res. N° 126-SRT-2010, por la cual se da por aprobada por promoción, el módulo "Problemática Socio-educativa", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Proyecto de Articulación), a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada, emitida por la Dirección de dicha Sede, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

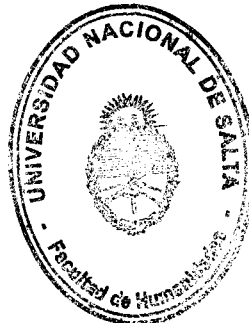
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución que se indica a continuación, por la cual se da por aprobada por promoción es módulo que se detalla, y que corresponde a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Proyecto de Articulación), que se dicta en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
126-SRT-2010	20.190/10	PROBLEMÁTICA SOCIO-EDUCAIVA

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

*[Handwritten signature]*

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.



*[Handwritten signature]*

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.